

FECHA: 14/06/2011  
EXPEDIENTE Nº: 1230/2009  
ID TÍTULO: 4310484

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Educativa
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alicante
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alicante
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. División de la materia "Desarrollo, motivación y aprendizaje" de 6 créditos, en dos asignaturas de 3 créditos cada una: "Desarrollo durante la adolescencia: implicaciones para el diseño curricular" (3 créditos) y "Investigación en motivación y aprendizaje" (3 créditos).

2. División de la materia "Investigación en Educación especial" de 6 créditos, en dos asignaturas de 3 créditos cada una. "Inteligencia emocional y su aplicación al ámbito educativo: relaciones e implicaciones para la prevención de conflictos" (3 créditos) y "Perspectivas de la investigación sobre discapacidad intelectual, sensorial y motora" (3 créditos).
3. Adecuación del Plan de Estudios al esquema de módulos y materias. Se suprime de la memoria la relación de asignaturas.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 14/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez